



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Restitución de Inmueble Arrendado: 2023-00216  
Demandante: ELSA BETANCOURT CARDENAS Y OTROS  
Demandado: ARCELIA BARREIRO AVILA

Al despacho el proceso en referencia, con solicitud del apoderado de la parte actora, visto a folios 115-116, por lo tanto, se,

RESUELVE

PRIMERO: En aras de lograr la notificación de la demandada ARCELIA BARREIRO AVILA, ofíciase a ASMET SALUD E.P.S - S.A.S, para que se sirva suministrar las direcciones físicas y electrónicas, teléfonos que reposan en la base de datos, para tal fin.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Juez

Fyrh/glrt